



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
10 de diciembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

54º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2010

Tema 3 a) i) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: examen de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y su contribución a conformar una perspectiva de género en pro de la plena realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

#### **Declaración presentada por la International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/CN.6/2010/1.



## Declaración

En los últimos 225 años, los miembros de la International Presentation Association han realizado actividades de educación primaria, secundaria, terciaria y comunitaria. Además, en los últimos tres decenios, los 2.400 miembros de la asociación en 22 países han dado prioridad a las necesidades de las personas vulnerables con iniciativas en otros ámbitos además de la educación, en especial por lo que respecta a las mujeres y las niñas tanto en los países desarrollados como en los menos desarrollados<sup>1</sup>.

Algunas de las iniciativas más recientes son: prestación de asistencia a las personas sin hogar; actividades en favor de las comunidades migrantes, así como de los refugiados y los solicitantes de asilo; celebración de la cultura indígena para fomentar la armonía; creación de pequeñas agrupaciones vecinales para que los ciudadanos participen en decisiones que repercuten en su vida; organización de grupos de autoayuda, especialmente para mujeres, que propicien el empoderamiento económico y político; realización de actividades educativas extraacadémicas para mujeres a fin de fomentar las aptitudes de dirección y el desarrollo sostenible; aplicación de medidas innovadoras para evitar la deserción escolar; sensibilización acerca de los instrumentos de derechos humanos; organización de campañas relativas a los derechos y las responsabilidades; defensa del derecho a la tierra y a la vivienda; trabajo en red con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; concienciación moral y ética; creación de centros de infantiles para impartir enseñanza a los niños y facilitar que se conviertan en agentes de cambio social; celebración de días internacionales; promoción del diálogo entre religiones en las situaciones de conflicto; fomento del equilibrio entre los géneros; contribución a la revitalización de la cultura indígena local por medio del arte; asistencia para reducir el estigma social de las personas que viven con VIH/SIDA; empoderamiento de los jóvenes brindándoles la posibilidad de explorar el modo en que sus acciones a nivel local pueden contribuir a mejorar sus condiciones y sus posibilidades de empleo; prestación de ayuda a personas con deficiencias físicas y mentales; aportación de recursos a comunidades desatendidas por las instancias convencionales y supervisión para asegurar que todas las inversiones redundan en beneficios sociales; y actividades en pro de la salud maternoinfantil.

Cuando trabajamos con las personas marginadas, tropezamos con muchos obstáculos para promover una sociedad de “igualdad, desarrollo y paz”<sup>2</sup>. Algunas de las trabas señaladas por nuestros miembros son: la falta de estructuras participativas incluyentes relacionadas con la toma de decisiones; el no reconocimiento del derecho de todos los ciudadanos a participar en las decisiones que les afectan; la falta de medidas para promover la regeneración y el empoderamiento de las comunidades locales; el estigma y la discriminación en relación con el género, la casta, la cultura, la religión, las enfermedades, el analfabetismo y la discapacidad; el hecho de que las mujeres no tengan capacidad financiera y económica y dependan de los hombres en esos ámbitos; la atención insuficiente a las niñas, que se manifiesta en el infanticidio, el feticidio, el abandono, los matrimonios infantiles y la deserción escolar de las niñas. Otros problemas son: la falta de instalaciones e infraestructura básicas; la distribución dispar de la riqueza; las escasas posibilidades

---

<sup>1</sup> [www.ipa.ozehosting.com](http://www.ipa.ozehosting.com)

<sup>2</sup> Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre cuestiones de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing (1996-2005).

de acceder a una educación de calidad; la falta de registro de los nacimientos, lo que da lugar a que haya personas que carezcan de nacionalidad; las dificultades para la comunicación; la cultura de la violencia; la tensión de índole económica; los inmigrantes indocumentados; el desmembramiento de las familias; la corrupción en todos los niveles; la falta de inversiones locales en la estructura económica nacional; la contratación externa; los casos de apropiación de tierras y explotación desenfadada de los recursos naturales en perjuicio de las comunidades locales; el consumismo y la pérdida de la sensibilidad espiritual.

El empoderamiento de la mujer es el punto central de la Plataforma de Acción de Beijing. El conocimiento es poder. La educación básica y el empoderamiento jurídico de las personas vulnerables las protege contra la pobreza, la discriminación, la violencia y la inseguridad. Por lo tanto, a fin de eliminar los obstáculos y facilitar la participación activa de las mujeres y las niñas en las decisiones que inciden en su vida, es necesario que tengan conocimientos jurídicos y sean incluidas en las estructuras participativas para asegurar el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

Según la Sra. Irene Khan, Secretaria General de Amnistía Internacional,

“los derechos humanos están consagrados en el derecho internacional y es por medio de las leyes que los Estados establecen las condiciones que deben cumplirse para hacer efectivos los derechos humanos. Las leyes son fundamentales para el ejercicio de los derechos. (...) Unas leyes apropiadas y administradas correctamente pueden transformar las sociedades. (...) Creo que el mejor modo de conseguirlo es empoderar a los ciudadanos para reclamar sus derechos y trabajar con las instituciones que elaboran y administran las leyes. Este enfoque se llama empoderamiento legal. Es un esfuerzo a nivel de la comunidad para habilitar a las personas que viven en la pobreza impartiendo el conocimiento de sus derechos, a fin de que tengan un acceso efectivo a las instituciones oficiales.”<sup>3</sup>

#### **Así pues, recomendamos que los gobiernos:**

- Eduquen a los ciudadanos para que comprendan los distintos instrumentos de derechos humanos y el modo en que pueden utilizarlos en beneficio de los particulares y las comunidades, de modo que las políticas que fomentan la dignidad humana no queden solo plasmadas en papel, además de establecer mecanismos de vigilancia para dar a conocer las políticas a los interesados.
- Establezcan un proceso de educación desde la base orientado a instruir a las mujeres y niñas acerca de sus derechos de manera que estén habilitadas a acceder a las instituciones jurídicas.
- Creen foros para tratar decisiones de índole política, social, religiosa y económica a nivel comunitario por medio de agrupaciones vecinales locales consultivas e incluyentes<sup>4</sup>. Es fundamental que, a todo nivel, esos foros sean grupos de tamaño reducido, estén integrados por miembros de la comunidad y trabajen de manera directa para que las pequeñas voces de las personas marginadas y débiles no se pierdan ni sean acalladas de modo que nadie pueda oírlos y se ignore a las personas pobres. Deben asegurarse de que esos foros vecinales sean tenidos en cuenta en diversos niveles del gobierno para que su alcance y sus repercusiones sean mayores.

<sup>3</sup> The Unheard Truth: Poverty and Human Rights.

<sup>4</sup> www.ncnworld.org.

- Promuevan asociaciones de mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidad, poblaciones indígenas, personas de edad y migrantes a través de sus foros vecinales comunitarios para que todos ellos lleguen a ser ciudadanos activos.
- Elaboren políticas a nivel nacional para garantizar los derechos fundamentales y unas condiciones de vida básicas para los desplazados internos, en particular con respecto a la salud maternoinfantil desde el momento de la concepción. Los tratados o acuerdos sobre el respeto y el trato digno debidos a los inmigrantes son esenciales. Debe preverse la difusión de las leyes, los reglamentos y la información del gobierno en varios idiomas o el acceso a servicios de traducción.
- Proporcionen microfinanciación para las personas vulnerables a fin de que en todo el mundo estas personas tengan medios de subsistencia sostenibles. En las políticas públicas, deben reconocerse la situación y las necesidades de los grupos vulnerables de manera que estos tengan capacidad financiera en las instituciones bancarias, estén protegidos como consumidores y haya una relación transparente entre los proveedores de los servicios financieros y los clientes. Ha de garantizarse el acceso de las personas excesivamente endeudadas a los servicios bancarios básicos; deben desarrollarse la educación y el asesoramiento en materia de finanzas; y debe alentarse y vigilarse la responsabilidad social de las instituciones financieras.
- Las mujeres que participan en todos los sectores de la vida deben tener también una representación equitativa en todos los niveles de la burocracia y de las instancias gubernamentales para lograr que se tenga más en cuenta a la mujer en su funcionamiento.

**Suscrito por:** Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, asociación reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social.